CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 09/2019 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos" ; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 358.295.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 316/2019** de fecha 05 de marzo de 2019, por un monto que asciende a la suma de Gs. 49.992.156.- (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y seis).
- **Adenda N° 1** de fecha 12 de marzo de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 08/2019**, realizada en fecha 19 de marzo de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran: ----------

N°	RAZÓN SOCIAL	Nombre	C.I. N°
1	FERRETERIA PERGAL	Sin Representante	----------
2	FFERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	Sin Representante	----------
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Sin Representante	----------
4	MAES S.R.L.	Joaquín Adolfo Livieres	1.628.729.-
5	AUTOMOTIVE SAIE	Sin Representante	----------
6	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	Roberto Medina Sanabria	3.445.615.-
7	COVA de Juan Rodríguez	Sin Representante	----------
8	D&D IMPORT S.A.	Héctor Almeida	4.916.580.-
9	FONOLUZ S.A.	Helen del Mar Martínez	5.041.516.-

1. ***APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP***

En virtud a lo establecido en la Carta Invitación, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ***FERRETERIA PERGAL***
2. ***FFERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)***
3. ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***
4. ***MAES S.R.L.***
5. ***AUTOMOTIVE SAIE***
6. ***ELECTRICIDAD RMS S.R.L.***
7. ***COVA de Juan Rodríguez***
8. ***D&D IMPORT S.A.***
9. ***FONOLUZ S.A.***

2. ***OFERTAS TARDIAS***

Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, no se presentaron ofertas tardías.

3. ***MONTO DE LAS OFERTAS***

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta
1	FERRETERIA PERGAL	811001-8	46.171.000.-
2	FFERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	80021625-3	45.310.615.-
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	49.760.480.-
4	MAES S.R.L.	80066580-5	54.617.200.-
5	AUTOMOTIVE SAIE	80003251-9	46.603.055.-
6	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	80071835-6	39.351.936
7	COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	50.199.480.-
8	D&D IMPORT S.A.	80060132-7	45.067.000.-
9	FONOLUZ S.A.	80015115-1	44.598.487.-

4. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***

Lic. Enrique Ferr... Pe...
Director Interino U...
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	FERRETERIA PERGAL	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	FFERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	MAES S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	AUTOMOTIVE SAIE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	COVA de Juan Rodríguez	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	D&D IMPORT S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9	FONOLUZ S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*... **Observaciones SIPE:***

SIPE:

- *La firma **FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena** presenta la Constancia del SIPE N° 1538232 de fecha 18 de marzo de 2019.*
- *La firma **FFERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** presenta la Constancia del SIPE N° 1538131 de fecha 18 de marzo de 2019.*
- *La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1537946 de fecha de 15 marzo de 2019.*
- *La firma **MAES S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1538212 de fecha 18 de marzo de 2019.*
- *La firma **AUTOMOTIVE SAIE** presenta la Constancia del SIPE N° 1538251 de fecha 18 de marzo de 2019.*
- *La firma **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1538086 de fecha 16 de marzo de 2019.*
- *La firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta la Constancia del SIPE N° 1538240 de fecha 18 de marzo de 2019.*
- *La firma **D&D IMPORT S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1538035 de fecha 15 de marzo de 2019.*
- *La firma **FONOLUZ S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1538119 de fecha 18 de marzo de 2019...".*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Conforme a el numeral 3 del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que se refiere al "Método de Evaluación", se realiza la evaluación de las tres ofertas con los precios más bajos, en este caso, las presentadas por las firmas **ELECTRICIDAD RMS S.R.L., FONOLUZ S.A. y D&D IMPORT. S.A.**, de acuerdo a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres, citado más arriba.

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas con los precios más bajos, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	FONOLUZ S.A.	D&D IMPORT. S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Enrique Vera
Director Interino U.
Ministerio del Inter

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

*Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
OTROS DOCUMENTOS			
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado artículos eléctricos, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 30% (treinta por ciento) de los tres últimos años (2016-2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que las firmas **ELECTRICIDAD RMS S.R.L., FONOLUZ S.A. y D&D IMPORT. S.A. "CUMPLEN"**, con los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, respecto a las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, se remitieron las siguientes Notas a los oferentes:

- Nota DUOC N° 122/2019 de fecha 25/mar./2019, a la firma **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**, solicitándole documentaciones de carácter formal. La firma remitió la Nota de fecha 25 de marzo con los documentos solicitados, no así el Certificado de Origen Nacional, cuya presentación es solo al efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo que no constituye motivo de descalificación.

- Nota DUOC N° 123/2019 de fecha 25/mar./2019, a la firma **FONOLUZ S.A.**, solicitándole Certificado de Origen Nacional. La firma remitió la Nota de fecha 25 de marzo aclarando que no cuenta con dicho Certificado, cuya presentación es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

- Nota DUOC N° 124/2019 a la firma **D&D IMPORT. S.A.**, solicitándole documentaciones de carácter formal. A la fecha la firma no ha remitido respuesta alguna.

Por lo expuesto, y una vez verificados todos los documentos presentados por los oferentes, se constata que las firmas **ELECTRICIDAD RMS S.R.L y FONOLUZ S.A. "CUMPLEN"** con la presentación de documentos de carácter formal.

Por otro lado, se constata que la firma **D&D IMPORT. S.A. "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos formales, por lo que su oferta es rechazada en la presente evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, susceptibles de ser analizados, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjunto en el Memorándum DUOC N° 157/2019 de fecha 1 de abril del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*ELECTRICIDAD RMS S.R.L.*	*Roberto Medina Sanabria*	*3.445.615.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Liliana Isabel Sanabria de Medina	*1.521.494.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
2	*FONOLUZ S.A.*	*Alan Víctor Raúl Arce Falcón*	*427.686.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Guillermo Ramón Flores Vera	*1.069.299.-*	*Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2006.*
		María Ruth Concepción González de Arce	*436.000.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Luis Antonio Vallejos Ortega	*450.582.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Por lo expuesto, se constata que las firmas **ELECTRICIDAD RMS S.R.L. y FONOLUZ S.A.** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las empresas susceptibles de ser analizadas, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*ELECTRICIDAD RMS S.R.L.*	*39.351.936.-*
2	*FONOLUZ S.A.*	*44.598.487.-*

El detalle de las ofertas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes susceptibles de ser analizados, el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 358.295), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

– Se constata que no existieron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

– Los precios unitarios cotizados por la firma **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial en los ítems 9, 16, 17, 20, 24, 28, 31,33, 34, 35, 36, 37,38, 40,43, 44 y 45, y por encima del 20% del precio referencial en los ítems, 14, 18, 19 y 25 por lo que solicito el desglose de precios según Nota DUOC 122/2019 de fecha 25/03/2019.
La misma ha remitido el siguiente desglose, que fue admitido por este Comité de Evaluación por considerarse razonables los costos detallados:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

CD N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

Explicación Detallada de los Ítems que superan el 30% por debajo del precio referencia solicitados por la Convocante

Ítems Solicitados por la Convocante	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (+IVA) Ofertado	Dif. En Gs.	Precio Costo del Bien	UTILIDAD PARA RMS S.R.L.	Observación Específica
9	Cable tipo taller 2x4	1.019.800	608.872	-410.928	487.098	121.774	El costo de adquisición del bien ofertado hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
16	Chapa para tubo fluorescente acanaladito de 2 x 40 W	25.500	12.100	-13.400	9.680	2.420	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
17	Reactancia electrico de 40 w	10.142	2.354	-7.788	1.648	706	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
20	Zocalo aereo para fluorescente	2.324	1.271	-1.053	763	508	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
24	Zapatilla multiconector con su prolongador	22.528	8.223	-14.305	5.756	2.467	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
28	Focos Led de bajo consumo 25 w	23.000	4.780	-18.220	3.346	1.434	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
31	Capacitor metal para aire acondicionado de 50 mf	36.833	3.432	-33.401	3.260	172	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
33	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 15 A 6 KA	34.868	24.000	-10.868	16.800	7.200	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
34	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 20 A 6 KA	34.868	24.000	-10.868	16.800	7.200	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
35	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 25 A 6 KA	34.868	24.000	-10.868	16.800	7.200	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
36	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 32 A 6 KA	34.868	24.000	-10.868	16.800	7.200	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
37	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 25 A 6 KA	91.572	49.993	-41.579	34.995	14.998	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
38	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 32 A 6 KA	111.365	49.993	-61.372	34.995	14.998	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
40	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 50 A 6 KA	150.133	5.655	-144.478	3.959	1.697	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
43	Llave de 2 punto con toma y placa de embutir con fijacion a tornillo	13.277	5.655	-7.622	3.959	1.697	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
44	Llave de 1 punto con placa de embutir con fijacion a tornillo	13.277	5.377	-7.900	3.764	1.613	Se Ajusta al Porcentaje del 20% por encima del Precio Referencial

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

45	Llave de 2 puntos con placa de embutir con fijacion a tornillo	11.533	5.377	-6.156	3.764	1.613	El costo de adquisición del bien ofertado, hace posible que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.

La explicación detallada en cuanto al desgloce de precios requerida por la Convocante, está basada neta y exlcusivamente en la utilidad que para ELECTRICIDAD RMS S.R.L. es suficiente.

FIRMA .....

CD N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

Explicación Detallada de los ítems que superan el 20% por encima del precio referencia solicitados por la Convocante

Ítems Solicitados por la Convocante	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (+IVA) Ofertado	Dif. En Gs.	Precio Costo del Bien	UTILIDAD PARA RMS S.R.L.	Observación Específico
14	Ficha hembra	2.023	2.980	957	2.384	596	El costo de adquisición del bien ofertado, es el fundamento para que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
18	Reactancia electrico de 20 w	9.275	21.778	12.503	17.422	4.356	El costo de adquisición del bien ofertado, es el fundamento para que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
19	Zocalo para fluorescente	3.366	4.393	1.027	3.514	879	El costo de adquisición del bien ofertado, es el fundamento para que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.
25	Foco de bajo consumo 25 w	4.875	13.750	8.875	11.000	2.750	El costo de adquisición del bien ofertado, es el fundamento para que RMS SRL presente su oferta con el precio expresado en la planilla de precios.

La explicación detallada en cuanto al desgloce de precios requerida por la Convocante, está basada neta y exlcusivamente en la utilidad que para ELECTRICIDAD RMS S.R.L. es suficiente.

FIRMA ..... ACLARACIÓN .....

- Los precios de la firma **FONOLUZ S.A.**, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial en los ítems 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 28, 29, 30, 31,32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, y por encima del 20% del precio referencial en los ítems, 8, 17, 18, 22, 23, 24, 25 y 41, por lo que se solicitó el desglose de precios según Nota DUOC 123/2019 de fecha 25/03/2019.

La misma ha remitido el siguiente desglose, que fue admitido por este Comité de Evaluación por considerarse razonables los costos detallados:

INFERIOR AL 30% DEL REFERENCIAL

IMPORTACIONES

DESCRIPCION		COSTO DIRECTO				COSTO INDIRECTO			COMPOSICION FINAL		
Item*	Descripción del Bien *	VALOR DE COMPRA	IMPUESTOS	FLETE	TOTAL COSTO DIRECTO	MANO DE OBRA	FLETE DE MOVILIZACION	TOTAL COSTO INDIRECTO 0,22%	COSTO TOTAL ADOPTADO	UTILIDAD	PRECIO DE VENTA FINAL
13	Ficha macho	749	37	35	821	2.112.963	300.000	180	911	331	1.248
14	Ficha hembra	749	37	35	821	2.112.963	300.000	326	1.047	201	1.248
15	Enchufe triple	861	44	38	943	2.112.963	300.000	326	1.171	301	1.472
19	Zocalo para fluorescente	1.814	51	26	1.895	2.112.963	300.000	326	1.511	379	1.890
28	Foco Led de bajo consumo 25 w	5.476	336	139	5.859	2.112.963	300.000	326	6.685	3.041	9.726
29	Capacitor metalico para aire acondicionado de 35 mf	10.800	540	216	11.556	2.112.963	300.000	326	11.882	6.218	18.100
32	Capacitor metalico para ventilador de aire acondicionado	7.200	360	144	7.704	2.112.963	300.000	326	7.930	4.070	12.000

INFERIOR AL 30% DEL REFERENCIAL

EMPRESA FONOLUZ

DESCRIPCION		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			COMPOSICION FINAL		
Item*	Descripción del Bien *	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	TOTAL COSTO DIRECTO	MANO DE OBRA	FLETE DE MOVILIZACION	TOTAL COSTO INDIRECTO 0,22%	COSTO TOTAL ADOPTADO UNITARIO	UTILIDAD	PRECIO DE VENTA FINAL
11	Cable tipo taller 2x1	3	161.600	484.799	2.112.963	300.000	110	161.720	96.441	258.630
16	Chapa para subfluorescente acanalados de 2 a 40 W	25	18.900	474.625	2.112.963	300.000	291	21.276	5.634	16.908
20	Zocalo aereo para fluorescente	200	693	139.000	2.112.963	300.000	290	982	88	1.070
30	Capacitor metalico para aire acondicionado de 45 mf.	14	12.924	180.990	2.112.963	300.000	291	13.215	3.673	10.806
31	Capacitor metalico para aire acondicionado de 50 mf	14	13.943	195.195	2.112.963	300.000	300	14.043	7.408	21.450
33	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 15 A 6 KA	12	11.907	142.890	2.112.963	300.000	300	12.007	6.311	18.318
34	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 20 A 6 KA	12	11.907	142.890	2.112.963	300.000	300	12.007	6.311	18.318
35	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 25 A 6 KA	12	11.907	142.890	2.112.963	300.000	291	12.198	6.123	18.318
36	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 32 A 6 KA	12	11.907	142.890	2.112.963	300.000	291	12.198	6.123	18.318
38	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 32 A 6 KA	12	42.746	513.756	2.112.963	300.000	310	42.848	22.896	65.744
39	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 40 A 6 KA	12	45.131	541.570	2.112.963	300.000	310	45.241	24.591	69.832
40	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 50 A 6 KA	12	64.200	[illegible]	2.112.963	300.000	296	64.504	34.271	98.781

Lic. Enrique Vera Fernández
Director Interino DUOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

42	Llave de 1 punto con tornillo y placa de embutir con fijación a tornillo	10	2.332	23.321	2.112.562	300.000	290	2.622	966	3.588
43	Llave de 2 puntos con tornillo y placa de embutir con fijación a tornillo	10	3.893	38.931	2.112.562	300.000	290	4.183	1.372	5.556
44	Llave de 1 punto con placa de embutir con fijación a tornillo	10	1.670	16.700	2.112.562	300.000	290	1.960	615	2.575
45	Llave de 2 puntos con placa de embutir con fijación a tornillo	10	3.431	34.316	2.112.562	300.000	290	3.721	1.023	4.744
46	Llave de 3 puntos con placa de embutir con fijación a tornillo	10	3.594	35.941	2.112.562	300.000	290	3.884	1.130	5.014
47	Llave de 1 toma de embutir con placa y fijación a tornillo	10	1.573	15.737	2.112.562	300.000	290	1.863	557	2.419
48	Llave de 2 tomas con placa de embutir con fijación a tornillo	10	2.231	22.308	2.112.562	300.000	290	2.521	811	3.332
49	Llave de 2 tomas y placa de embutir con fijación a tornillo	10	2.898	28.899	2.112.562	300.000	290	3.188	1.266	4.446

SUPERIOR AL 20% DEL REFERENCIAL											
IMPORTACIONES											
DESCRIPCION		COSTO DIRECTO				COSTO INDIRECTO			COMPOSICION FINAL		
Item	Descripción del Item	VALOR DE COMPRA	IMPUESTOS	FLETE	TOTAL COSTO DIRECTO	MANO DE OBRA	FLETE DE MOVILIZACION	TOTAL COSTO INDIRECTO 0,1%	COSTO TOTAL ADOPTADO	UTILIDAD	PRECIO DE VENTA FINAL
25	Foco de bajo consumo 25 w	5.476	376	116	5.899	2.112.562	300.000	110	5.999	3.157	9.156

SUPERIOR AL 20% DEL REFERENCIAL										
COMPRA LOCAL										
DESCRIPCION		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			COMPOSICION FINAL		
Item	Descripción del Item	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA	TOTAL COSTO DIRECTO	MANO DE OBRA	FLETE DE MOVILIZACION	TOTAL COSTO INDIRECTO 0,21%	COSTO TOTAL ADOPTADO UNITARIO	UTILIDAD	PRECIO DE VENTA FINAL
8	Cable multifilar 16 mm	5	737.494	3.687.468	2.112.562	300.000	310	737.794	396.987	1.134.990
17	Reactancia electrica de 40 w	100	7.968	796.990	2.112.562	300.000	290	8.258	3.996	12.246
18	Reactancia electrica de 30 w	40	7.968	318.396	2.112.562	300.000	290	8.258	3.996	12.246
32	Reactancia electronica de 40 w	100	7.968	796.990	2.112.562	300.000	290	8.258	3.996	12.246
33	Reactancia electronica de 30 w	40	7.968	318.396	2.112.562	300.000	300	8.268	4.186	12.246

GUILLERMO B. PIZARRO V.
Director Contables y Adm.

24	Zapatilla multiconector con su prolongador	50	19.689	984.425	2.112.562	300.000	100	19.789	10.502	30.290
41	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 100 A 10 KA	5	129.631	648.157	2.112.562	300.000	100	129.731	69.702	199.433

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que ningún oferente presenta su correspondiente Certificado de Origen Nacional conforme lo solicitado en la Carta Invitación, por lo cual no es factible aplicar el margen de preferencia.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 147/19 de fecha 27 de marzo de 2019, remitió las ofertas presentas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DGAF/DA N° 178/19 de fecha 02 de abril de 2019** a través del cual se remite el **Memorando DSG N° 14/19 de fecha 02 de abril de 2019**, de la División de Almacenes y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

MEMORANDUM D.S.G. N° 14/19

Para : Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino.
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

De : Félix A. Valiente, Jefe Interino
División de Almacenes y Suministro

Fecha : 2 de Abril de 2019

Referencia : Informe Técnico – "Adquisición de Artículos Eléctricos"
ID N° 358.295

- A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 147/2019 – en marco del procedimiento a **Contratación Directa** para la **"Adquisición de Artículos Eléctricos" ID: 358.295**, a fin de remitir el informe técnico, de las ofertas que presentaron cotizaciones, conforme al siguiente firma:

1- Empresa Eletricidad RMS S.R.L
- Presento una oferta en Guaranies,39.351935.-

2- Empresa FonoLuz
- Presento una oferta en Guaranies,44.598.487.-

2- Empresa D & D Import S.A.
- Presento una oferta en Guaranies, 45.067.800.-

4- Empresa FISAE – Ferreteria Industrial S.A.E.
- Presento una oferta en Guaranies,45.310.815.-

5- Empresa Ferreteria Pergal
- Presento una oferta en guaranies, 46.171.000.-

6- Group. Automotive S.A.I.E.
- Presento una oferta en Guaranies, 46.60.055.-

7- Emporio Ferreteria S.R.L.
- Presento una oferta en Guaranies, 49.780.480.-

MEMORANDUM D.S.G. N° 14/19

8- Empresa Cova S.R.L.
- Presento una oferta en Guaranies, 50.199.480.-

9- Empresa MAES S.R.L.
- Presento una oferta en Guaranies, 54.617.200.-

Toda las Ofertas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Siendo la **Empresa Electricidad RMS S.R.L**, quien presento la mejor oferta.

Queda a cargo del **COMITÉ DE EVALUACION**, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta o las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer

Atentamente.

Félix Aníbal Valiente
Jefe Interino de Almacenes y Suministros

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **ELECTRICIDAD RMS S.R.L. y FONOLUZ S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
FONOLUZ S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 08/2019;, el Informe Técnico según **Memorándum DGAF/DA N° 178/19 de fecha 2 de abril de 2019** a través del cual se remite el **Memorando DSG N° 14/19 de fecha 2 de abril de 2019** de la Dirección de Administración, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: ***ELECTRICIDAD RMS S.R.L.***
RUC N° 80071835-6

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	26121635-001	Cable cordón 2x1	Unidad	Rollo	5	IMPACO	NACIONAL	176.299	881.495
2	26121635-001	Cable cordón 2x2	Unidad	Rollo	5	IMPACO	NACIONAL	292.316	1.461.580
3	26121635-006	Cable multifilar 10mm	Unidad	Rollo	5	CORDEIRO	BRASIL	536.140	2.680.700
4	26121635-006	Cable multifilar 6mm	Unidad	Rollo	5	CORDEIRO	BRASIL	312.730	1.563.650
5	26121635-006	Cable multifilar 4mm	Unidad	Rollo	5	CORDEIRO	BRASIL	220.000	1.100.000
6	26121635-006	Cable multifilar 2mm	Unidad	Rollo	5	CORDEIRO	BRASIL	114.730	573.650
7	31201502-001	Cinta aisladora de electricidad	Unidad	Unidad	250	3M	EEUU	5.929	1.482.250
8	26121635-006	Cable multifilar 16 mm	Unidad	Rollo	5	CORDEIRO	BRASIL	836.440	4.182.200
9	26121635-006	Cable tipo taller 2x4	Unidad	Rollo	5	CORDEIRO	BRASIL	608.872	3.044.360
10	26121635-006	Cable tipo taller 4x4	Unidad	Rollo	5	CORDEIRO	BRASIL	1.027.950	5.139.750
11	26121635-006	Cable tipo taller 2x1	Unidad	Rollo	2	CORDEIRO	BRASIL	300.000	600.000
12	26121635-006	Cable tipo taller 2x2	Unidad	Rollo	2	CORDEIRO	BRASIL	400.000	800.000
13	39121402-004	Ficha macho	Unidad	Unidad	100	KALOP	ARGENTINA	2.902	290.200
14	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	Unidad	100	KALOP	ARGENTINA	2.980	298.000
15	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	Unidad	100	DC POWER	CHINA	2.970	297.000
16	39111501-001	Chapa para tubo fluorescente acanaladito de 2 x 40 W	Unidad	Unidad	25	INGEMAG	BRASIL	12.100	302.500
17	39111501-003	Reactancia eléctrico de 40 w	Unidad	Unidad	100	PHILIPS	HOLANDA	2.354	235.400
18	39111501-003	Reactancia eléctrico de 20 w	Unidad	Unidad	40	PHILIPS	HOLANDA	21.778	871.120
19	39111501-007	Zócalo para fluorescente	Unidad	Unidad	200	INGEMAG	BRASIL	4.393	878.600
20	39111501-007	Zócalo aéreo para fluorescente	Unidad	Unidad	200	INGEMAG	BRASIL	1.271	254.200
21	39111501-002	Arrancador para tubo fluorescente	Unidad	Unidad	200	GENERAL ELECTRIC	EEUU	1.338	267.600
22	39111501-003	Reactancia electrónica de 40 w	Unidad	Unidad	100	ELEKTRON	NACIONAL	10.769	1.076.900
23	39111501-003	Reactancia electrónica de 20 w	Unidad	Unidad	40	ELEKTRON	NACIONAL	10.769	430.760
24	39121402-002	Zapatilla multiconector con su prolongador	Unidad	Unidad	50	KALOP	ARGENTINA	8.223	411.150
25	39101601-002	Foco de bajo consumo 25 w	Unidad	Unidad	100	VCP	NACIONAL	13.750	1.375.000
26	39101701-001	Tubos fluorescentes 40 w	Unidad	Unidad	250	VCP	NACIONAL	4.510	1.127.500

Lic. Enrique Cera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

27	39101701-001	Tubos fluorescentes 20 w	Unidad	Unidad	50	VCP	NACIONAL	4.345	217.250
28	39101601-9998	Focos Led de bajo consumo 25 w	Unidad	Unidad	100	ELEKTRON	NACIONAL	4.780	478.000
29	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionado de 35 mf.	Unidad	Unidad	14	GOLDMAN	BRASIL	25.200	352.800
30	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionado de 45 mf.	Unidad	Unidad	14	GOLDMAN	BRASIL	31.944	447.216
31	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionado de 50 mf	Unidad	Unidad	14	GOLDMAN	BRASIL	3.432	48.048
32	32121502-001	Capacitor metal para ventilador de aire acondicionado	Unidad	Unidad	10	ECOVILL	CHINA	27.500	275.000
33	39121602-009	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 15 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	24.000	288.000
34	39121602-009	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 20 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	24.000	288.000
35	39121602-009	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 25 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	24.000	288.000
36	39121602-009	Llave TERMOMAGNETICA de 1 x 32 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	24.000	288.000
37	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 25 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	49.993	599.916
38	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 32 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	49.993	599.916
39	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 40 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	80.000	960.000
40	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 50 A 6 KA	Unidad	Unidad	12	STECK	BRASIL	80.000	960.000
41	39121602-007	Llave TERMOMAGNETICA de 3 x 100 A 10 KA	Unidad	Unidad	5	STECK	BRASIL	175.807	879.035
42	39111812-001	Llave de 1 punto con toma y placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	8.160	81.600
43	39111812-001	Llave de 2 punto con toma y placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	5.655	56.550
44	39111812-001	Llave de 1 punto con placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	5.377	53.770
45	39111812-001	Llave de 2 puntos con placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	5.377	53.770
46	39111812-001	Llave de 3 puntos con placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	13.200	132.000
47	39111812-001	Llave de 1 toma de embutir con placa y fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	13.200	132.000
48	39111812-001	Llave de 2 tomas con placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	12.100	121.000
49	39111812-001	Llave de 3 tomas y placa de embutir con fijación a tornillo	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	NACIONAL	12.650	126.500
								TOTAL	**39.351.936**

Monto Adjudicado: son guaraníes treinta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS" ID 358.295**, a la **firma ELECTRICIDAD RMS S.R.L.** con **RUC N° 80071835-6**, por un monto total de Gs. 39.351.936.- (guaraníes treinta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Mario Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Secretaría General

Dirección General de Asesoría Jurídica